

INSTALACIONES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO			SI	NO		Reinspección		
						C	NC	
Rótulo que señale el tipo de establecimiento y la Razón Social y/o nombre comercial								
Accesos	Internos y externos diferenciados							
	Sin barreras arquitectónicas							
	Desniveles con rampas							
	Ascensores de tipo camilleros.							
Número de camas por servicio	Censables	Internación clínica y/o quirúrgica						
		Neonatología (condición)						
	No censables	Terapia intensiva (condición)						
		Emergencia						
Ventilación natural y/o artificial								
Iluminación natural y/o artificial								
Instalaciones Eléctricas en buen estado								
Sistema de cómputo en red								
Red de tomacorrientes								
Abastecimiento de agua potable	Directo de la red pública							
	Cisterna							
Desagüe de aguas lluvias/ aguas residuales								
Sistema de reposición eléctrica en funcionamiento (Generador eléctrico)								
Mecanismo de detección de incendios (condición)								
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			SI	NO	OBSERVACIONES	Reinspección		
						C	NC	
Títulos de los profesionales de la salud que laboran en el establecimiento, registrados en la ACCESS (MSP anterior a diciembre de 2014)								
Nómina actualizada del personal de salud que labora en la institución (formato digital)								
Documento donde conste el Procedimiento de limpieza y desinfección de las áreas								
Documento donde conste el Procedimiento de limpieza y desinfección de los equipos y mobiliario								
Licencia institucional de operación tipo C; de acuerdo a la práctica utilizada otorgada por el MERNNR								
Profesional en radiología e imagen con licencia otorgada por el MERNNR								
Programa para el control de plagas suscrito por el responsable técnico del establecimiento de salud. (Anexo IG 01)	Ejecuta: servicio externo (autorización sanitaria correspondiente) / establecimiento de salud					(Nombre de establecimiento que da el servicio, o en su defecto colocar que lo realiza el propio establecimiento)		
	Periodicidad					(Registro donde conste la frecuencia de ejecución de control de plagas)		
	Métodos que aplica		Físico					
		Químico						
Registro del control de temperatura y humedad en equipos de refrigeración/cámaras frías (Actualizado al momento de la inspección)								
En caso de contar con cisterna, registro de limpieza y sanitización								
Control de calidad del agua apta para consumo humano, fecha del último control.								
Documento (formato) "lista de verificación de cirugía segura"								
Documento (formato correspondiente) de consentimiento informado								
Registro de notificación de eventos relacionados con la seguridad del paciente.(evento adverso, cuasi evento, evento centinela)								
Cartera de servicios del establecimiento firmada por representante técnico								
Documento que acredite la designación del responsable técnico del establecimiento								
Farmacovigilancia	Acta de conformación del Comité de Gestión de la Calidad y Seguridad del paciente							
	Acta de la última reunión del Comité de Gestión de la Calidad y Seguridad del paciente							
	Ficha Blanca							
	Ficha Amarilla							
Documento de autorización de implementación del Sistema Nacional de Registro de Datos Vitales-REVIT nacimiento emitido por el Ministerio de Salud Pública								

		PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	
PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS	Prescriptores	Médicos				
		Odontólogos				
		Obstetrices/Obstetras				
		Títulos registrados en la ACESS				
		Prescriptores en servicio rural				
	Información de las recetas	Recetas físicas (si el establecimiento cuenta con las mismas)	Tienen asignado un número secuencial o un código que la identifique			
			Existe un registro de la dotación de recetas a los prescriptores			
			Custodio de las recetas en el establecimiento de salud (nombre y cargo)			
			Cuenta con registro de devoluciones de recetas anuladas por el prescriptor			
			Cuenta con un procedimiento interno en caso de extravío de recetas			
			El archivo de evidencias de las recetas emitidas (talonarios o copias) se encuentra en un sitio específico			
			Existe un responsable del archivo de los talonarios o copias de las recetas emitidas			
		Recetas electrónicas (si el establecimiento cuenta con las mismas)	Contienen la información mínima establecida en la normativa			
			Las indicaciones se entregan al paciente en físico			
		Sean recetas físicas o electrónicas, los archivos se mantienen en el lapso estipulado en la normativa vigente (medicamentos en general durante 1 año)				
		Las recetas han sido emitidas por profesionales de la salud facultados para prescribir				
		El(os) medicamento(s) prescrito(s) guardan relación con la tipología y nivel de atención determinado en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (Establecimientos de salud de la RPIS)				
		Las recetas contienen la información mínima requerida, correctamente llenadas a un solo color, sin enmiendas, tachones, son legibles, no están alteradas o en clave.				
	Contienen, en primer lugar, la Denominación Común internacional del(os) medicamento(s) prescrito(s)					
	Se identifica con claridad las indicaciones, la dosis/posología, frecuencia y vía de administración, duración del tratamiento, recomendaciones no farmacológicas.					
	Consta en las recetas, los motivos por los que el paciente durante el tratamiento debe comunicarse de inmediato con el prescriptor, o acudir al establecimiento de salud					
	En caso de prescripción de varios medicamentos antimicrobianos, constan las fechas de inicio para la toma de cada medicamento					
	Revisión de Historias Clínicas	El establecimiento de salud maneja Historias Clínicas físicas				
		El establecimiento de salud maneja Historias Clínicas Electrónicas				
		Servicios determinados aleatoriamente para corroborar la información de las recetas médicas		N/A		SEÑALE
Las prescripciones revisadas, a través de las recetas, son concordantes con la información que consta en las respectivas historias clínicas						
Para la revisión de la prescripción, las historias clínicas fueron provistas en el servicio						
Las historias clínicas con las que se verificó la prescripción están activas						
Los diagnósticos tienen como base el documento CIE vigente						
MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN	Prescriptores	Médicos Generales/ Especialistas				
		Odontólogos				
	Stock de medicamentos sujetos a fiscalización	Corresponde al saldo que consta en el reporte de movimiento enviado a la ACESS a mes caído.				
		Si la respuesta es NO, revisar recetas especiales dispensadas y facturas de adquisición de dichos medicamentos hasta el momento del control (3)				
	Documento que acredite la designación de la persona responsable de la custodia y gestión interna de manejo de recetas especiales en el establecimiento de salud					
	Registro de la distribución interna de recetas especiales, y reporte de la prescripción de medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización en recetas especiales					
	Actas entrega recepción de las recetas especiales distribuidas a los profesionales de la salud facultados para prescribir, dentro del establecimiento de salud.					
	Archivo de las copias de recetas especiales emitidas por el prescriptor.					
	Secuencia numérica de recetas especiales utilizadas, acorde a las recetas entregadas por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS					
	Recetas especiales correctamente llenadas sin enmiendas, tachones, ilegibles, alteradas o en clave					
	Las recetas especiales con el nombre genérico del medicamento, con opción de que pueda constar el nombre comercial.					
	La prescripción de los medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización deberá estar acorde con la información contenida en la historia clínica del paciente.					
	Recetas especiales originales dispensadas, conforme lo señalado en la presente normativa técnica.					
	Archivo cronológico de recetas especiales dispensadas, así como las facturas de adquisición y demás documentos que sustenten el movimiento de dichos medicamentos.					
	Notificación al correo del usuario del envío del los movimientos de los medicamentos sujetos a fiscalización (código de confirmación)					
	Informe del Establecimiento de los movimientos de los medicamentos sujetos a fiscalización					

(1) la farmacia podrá contar con un área de almacenamiento externo al establecimiento (2) Señalizado; con acceso restringido; ubicado en una zona aislada de áreas de preparación de alimentos, comedores, depósito de ropa limpia, y área de visitas de familiares; puede compartir el espacio con cuartos de servicio para almacenar ropa sucia. (3) se realizará el respectivo informe. (4) las paredes y techos en este caso por ser un hospital móvil podrá ser carpas, contenedores, etc.se verificará su buen estado.

FECHA DE INSPECCIÓN:

OBSERVACIONES ADICIONALES

	ESTABLECIMIENTO CUMPLE	Si	No	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

RESPONSABLE (S)DE LA INSPECCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

ESTABLECIMIENTO INSPECCIONADO

RECIBÍ COPIA DE ESTE FORMULARIO	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL ESTABLECIMIENTO	FIRMA

REINSPECCIÓN

FECHA DE REINSPECCIÓN:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

	ESTABLECIMIENTO CUMPLE	Si	No	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

RESPONSABLE(S)DE LA REINSPECCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

NOTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO REINSPECCIONADO

RECIBÍ COPIA DE ESTE FORMULARIO	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL ESTABLECIMIENTO	FIRMA

ELABORADO: MAYO 2021